

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 974

CONCON, 14 MAY 2015

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Sistematizado de la Ley 19.070. Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido. Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Lo dispuesto en la Ley 20.864 de 31/01/2015 que renueva la vigencia de la Ley 19.648, de fecha 1999, sobre acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados. Los decretos registrados N°1025 del 17/11/2009, N°288 del 21/04/2010, N°472 del 06/05/2011, N°1026 del 06/12/2012, N°589 del 29/07/2013, N°666 del 12/08/2014. Informe Acceso a la Titularidad Docente de fecha 26/02/2015. Informe del D.A.E.M. N°36, Certificado de Disponibilidad N°71. Ficha Ingreso Personal N°213/2015.-

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Titular, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE
R.U.T.
Título o estudio

Tipo de funciones
N° de Horas Cronológicas semanales
Establecimiento
Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza
Calidad
Periodo de vigencia

: **FUSTER ARACENA SAMARI FRANCISCA**
:
: Profesora de Educación Diferencial con Mención en Trastornos del Aprendizaje Específico.
: Docente de aula
: 30 Hrs.
: Escuela Básica "Irma Salas Silva"
: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
: Enseñanza Básica
: Titular
: Desde el 31 de Enero de 2015.-

2.- **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02-001 del Presupuesto vigente del Área de Educación.

3.- La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Psje. Goepfer N° 6, Villa Alemana.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

MARIA ANITA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE GONZALEZ

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado

OSG/MLEG/GBE/ifb.

